



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 07 -2018-MPJB

Jorge Basadre, **09 FEB 2018**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Informe No. 014-2018-UF-OEP-GM/MPJB el Jefe de la Unidad Formuladora Ing. Jorge Anselmo Benevadies Acosta solicita autorización de viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de coordinar en la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, para la acreditación de recursos hídricos para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable alcantarillado y disposición de aguas residuales en las localidades y anexos del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna", viaje programado para el día 09 de febrero del presente año.

Que, con Informe No. 055-2018-OEP-GM/MPJB la Oficina de Estudios y Proyectos se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de viaje y asignación de viáticos a favor del Ing. Jorge Anselmo Benavides Acosta.

Que, se ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 003-2018 a nombre del Ing. Jorge Anselmo Benavides Acosta por el importe de S/ 215.00 (Doscientos quince con 00/100 Soles), de los cuales S/ 145.00 corresponden a los viáticos y S/ 75.00 por concepto de pasajes.

Que, con Informe No. 027-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa durante el día 09 de febrero del 2018 a favor del Ing. **JORGE ANSELMO BENAVIDES ACOSTA** en su condición de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 215.00 (Doscientos quince con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MADAI EBHARA MORI

(e) Gerencia de Administración y Finanzas

